



CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

PROGRAMA DE DOCTORADO

ACCESO Y ADMISIÓN

Información previa a la matriculación

El estudiante potencial puede obtener una información precisa sobre el *Programa de Doctorado en Biociencias*, antes del proceso de matriculación, a través de diferentes vías:

- Página web institucional http://www.usal.es/webusal/usal_doctorado_repositorio en la que se ofrecerá información detallada sobre este *Programa de Doctorado en Biociencias*: características generales, competencias, el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios, órganos y procedimientos de admisión y de matriculación; tasas de matrícula, las actividades formativas, líneas de investigación, profesorado, normativas, entre ellas la de presentación y lectura de la tesis, datos de contacto del Coordinador del Programa.
- El Coordinador de este *Programa de Doctorado en Biociencias*, a través, preferentemente del correo electrónico, se ocupará personalmente de solventar todas aquellas dudas que el potencial estudiante le plantee, facilitándole las direcciones pertinentes de los diferentes servicios y unidades de la USAL a los que pueden dirigirse. Esta opción está pensada sobre todo para el caso de los estudiantes procedentes de otros países que puedan ponerse en contacto con el Coordinador por e-mail. En este sentido, el Coordinador contestará todas sus dudas y, en caso de que el potencial doctorando/a lo requiera, tendrán una reunión previa a la matriculación para explicar de forma detallada las características del *Programa de Doctorado en Biociencias*.
- Información general sobre la oferta de los Programas de Doctorado de la USAL la proporciona la web institucional (<http://www.usal.es>) y el Servicio de Información de la Universidad (por teléfono, 923 29 44 00 extensiones 1044 y 1124 o por e-mail: información@usal.es). E información más específica sobre los trámites administrativos de los Programas de Doctorado la proporciona la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado, a través del teléfono (923 29 44 00, Extensiones: 1248 y 1548), correo electrónico (n.doctor@usal.es) y página web: (<http://www.usal.es/webusal/node/6873>).



Perfil de ingreso recomendado

El perfil idóneo para las personas interesadas en matricularse en el *Programa de Doctorado en Biociencias del Cáncer*: deberán haber cursado al menos, un Grado en el área de Biomedicina (Biología, Biotecnología, Farmacia, Medicina, Químicas, Veterinaria o Informática) o ser Licenciados en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Medicina, Informática...

El alumno potencial necesita estar interesado en la producción científica, ya que se verá involucrado o formará parte de un grupo de investigación. El alumno precisa un fuerte componente vocacional que se requiere para, una vez iniciada, completar la formación del doctorado en esta área de gran actualidad de interés científico-profesional y en la que en la actualidad se generan puestos de trabajo altamente especializados.

Se recomienda (aunque no es obligatorio), que el estudiante potencial tenga un buen nivel de inglés (ej.: *First Certificate*) tanto para la lectura de la bibliografía como para la comprensión de al menos algunas de las actividades en las que participará.

Acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

En la primera semana lectiva y en función de si los doctorandos proceden de otros países o zonas geográficas y no han sido previamente estudiantes de la USAL, se intensificarán acciones de acogida en las que se les dará la bienvenida, se les mostrarán las instalaciones, se les facilitará la Guía de Acogida de la USAL (<http://sou.usal.es/index.php/informacion/guia-de-acogida>) e información sobre la organización y planificación de las actividades del *Programa de Doctorado en Biociencias*, la asignación de tutor y de director de tesis, el compromiso de supervisión de doctorado, los recursos y el modo de acceder a los mismos (aulas informáticas, laboratorios, red wifi, carné de biblioteca, consulta y acceso *on line* al Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y demás información de carácter útil). En estas acciones participarán la Comisión Académica del Programa de Doctorado, equipo directivo del Instituto Universitario IBMCC, profesores y personal de administración y servicios.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Vías y requisitos de acceso

Los requisitos para el acceso a los programas de doctorado vienen establecidos por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que, para acceder a las mismas, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

También puede accederse a ellas si se cumple alguno de estos otros requisitos:

- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido la Suficiencia Investigadora (regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero).
- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido Diploma de Estudios Avanzados (de acuerdo al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril).
- Estar en posesión de otro título español de Doctor.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 deben ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Grado, cuya duración sea al menos de 300 créditos ECTS conforme a normas de derecho comunitario. Estas personas tituladas deben cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Previamente, haber obtenido, las personas tituladas universitarias, una plaza de formación sanitaria especializada o haber superado con evaluación positiva al menos



dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, homologado por el Ministerio de Educación a un título oficial español que dé acceso a Doctorado.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa superación del trámite de EQUIVALENCIA mediante el cual la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expendedor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Este acceso no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Requisitos para los estudiantes que provienen del otro Programa de Doctorado que se extingue

Según la disposición transitoria primera “Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones” del Reglamento de Doctorado de la USAL (aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011), “El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable de doctorado, en el que se incluya, en su caso, el periodo formativo si el programa lo contemplara”

Selección y Admisión

Los estudiantes que, reuniendo los requisitos de acceso, quieran ingresar en este *Programa de Doctorado en Biociencias* deberán solicitarlo realizando el siguiente **procedimiento de preinscripción**:

Aportar la Solicitud de preinscripción, avalada por el Coordinador el Programa de Doctorado, junto con la siguiente documentación:

- Copia legalizada del título universitario que les faculta para el acceso, incluyendo la equivalencia, en su caso (si está en tramitación, quedará pendiente su presentación, condicionando el procedimiento de matrícula).
- Certificado original o copia legalizada de las asignaturas cursadas en el título universitario que les faculta para el acceso, con mención expresa de su denominación, duración y calificación, así como la nota media del expediente académico.
- Currículum Vitae.
- Carta de motivación en la exprese las razones por las cuales quiere cursar este Programa de Doctorado y sus intereses en la realización de la tesis doctoral.
- Carta/s de recomendación o de referencia de personal investigador que avale los méritos del candidato al *Programa de Doctorado en Biociencias*.
- Carta de recomendación de un Doctor del *Programa de Doctorado en Biociencias* que avale la incorporación en su grupo.
- En su caso se podrá valorar cualquier solicitud mediante entrevista presencial u *on line*

Presentar la documentación en la Secretaría de la Escuela de Doctorado, (Patio Escuelas, nº 3 – 2º Piso, 37008 Salamanca (España) dentro del **plazo** comprendido entre el 1 de marzo al 10 de septiembre (salvo el periodo vacacional del mes de agosto).

Servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales

La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad, dependiente del Servicio de Asuntos Sociales de la USAL (<http://www.usal.es/webusal/node/3515>), ofrece una cartera de servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden



tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación con sus estudiantes. Ejemplos de estas recomendaciones:

[http://www.usal.es/webusal/files/Guia_discapacidad_2011_mod\(1\).pdf](http://www.usal.es/webusal/files/Guia_discapacidad_2011_mod(1).pdf).

Además, elabora, en los casos en los que procede, la carta de adaptaciones curriculares individualizada del estudiante.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Según el artículo 5 del Reglamento de Doctorado de la USAL, “el régimen de dedicación de los estudiantes al *Programa de Doctorado en Biociencias* será a tiempo completo, salvo solicitud del doctorando y autorización expresa de la Comisión Académica para cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial, compatibles con otras ocupaciones o formación especializada, en cuyo caso se les podrá reconocer una dedicación a tiempo parcial”.

El régimen de dedicación de los estudiantes a este Programa de Doctorado en Biociencias será preferentemente a tiempo completo, no obstante entre un 25% y un 33% podrán ser ocupadas por estudiantes a los cuales se les reconozca una dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este *Programa de Doctorado en Biociencias* en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que se recogen a continuación y posibiliten el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial.

Los criterios y procedimientos de admisión de estudiantes a tiempo parcial en este *Programa de Doctorado en Biociencias* se ajustarán a lo establecido en el Artículo 3 de las Normas de Permanencia de la USAL y en el Artículo 5 del Reglamento de Doctorado de la USAL Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011.

Entre otros, serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este *Programa de Doctorado en Biociencias* son los siguientes:

- 1) Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
- 2) Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacitación reconocido.
- 3) Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, con dedicación a tiempo parcial y acreditar la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.
- 4) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- 5) Tener hijos menores de 3 años a su cargo.
- 6) Ser deportista de alto nivel de competición.
- 7) Ejercer tareas de representación estudiantil.
- 8) Otras debidamente justificadas (por ejemplo, ser víctima de violencia de género, de terrorismo, etc)

El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificada anualmente y tendrá efectos hasta la conclusión de los estudios de doctorado con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo del Programa de Doctorado, se podrá solicitar cambios en la modalidad de la dedicación a estos estudios siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del Programa de Doctorado pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo. A partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurridos más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.



- Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial y cumplan alguno de los requisitos expresados anteriormente, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

Complementos de formación

En este programa de doctorado no se establecen complementos de formación específicos, no obstante, dado que a él pueden acceder graduados o graduadas en Farmacia, Odontología, Veterinaria o Medicina, correspondientes a títulos de grado de 300 ECTS o superior pero que pueden no haber incluido en sus planes de estudio contenidos específicos de formación en investigación, la Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación.

Dicha formación se concretará en la realización de al menos 6 ECTS de asignaturas de másteres oficiales del ámbito de las ciencias biomédicas ofertados en la USAL o de otra formación en investigación equivalente en valor formativo a los créditos procedentes de estudios de máster de orientación a la investigación, de los que el estudiante se matriculará, asesorado por su tutor y/o director de tesis, de entre la oferta formativa de la USAL inmediatamente después de haberse matriculado en el programa de doctorado. En particular, los doctorandos deberán cursar las asignaturas “Introducción a la Biología Molecular del Cáncer”(3 créditos ECTS) y “Introducción a la Medicina Molecular del Cáncer” (3 créditos ECTS)

Actividades Formativas

Las seis actividades de formación transversal y específicas del ámbito del *Programa de Doctorado en Biociencias*, de carácter estable y dirigidas al conjunto de doctorandos, son:

- 1) Seminarios de investigación
- 2) Reuniones de seguimiento de proyectos, trabajos o resultados de investigación
- 3) Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos
- 4) Asistencia a congresos nacionales o internacionales
- 5) Publicaciones científicas
- 6) Estancias en otros centros de investigación
- 7) Actuaciones y criterios de movilidad.